



verificar la tramitación de poderes, el señor Alcalá-Zamora, con gran acierto, me puso una sola condición: el que fue rey, el que lo era en aquel momento, debía salir de España y emprender el viaje inmediatamente, de poder ser antes de que el sol se pusiese. Esta fue la condición absoluta que impuso el señor Alcalá-Zamora y, con ello, prestó un gran servicio a España y a la República. Si el señor Alcalá-Zamora hubiera creído que sobre el rey pesaban esas responsabilidades de que le acusa la comisión, se hubiera negado en absoluto a que el entonces rey saliera de España, y el ex rey salió de España con todos los honores, **absolutamente con todos los honores**".

No cabe, sin duda, más inteligente defensa, sin necesidad de acudir a fantasías, que las verdades como la apuntada, que pueden comprobarse en el "Diario de Sesiones" del Congreso de los Diputados.

F. MOLINS FERNÁNDEZ  
*Barcelona*

## Romanones y Alfonso XIII

■ El señor Vilallonga pone en boca del conde de Romanones unas palabras que no son las que éste, en referencia a la defensa de Alfonso XIII, pronunció en la sesión del día 19 de noviembre de 1931 de las Cortes Constituyentes.

Romanones se refirió, sí, al Ejército, pero ni una sola vez aludió, como dice el articulista, a generales que pudieran haber apoyado las inclinaciones absolutistas que se atribuían al rey.

El conde de Romanones era mucho más hábil que todo eso. Un párrafo del discurso en el que defiende a Alfonso XIII, que no tiene desperdicio —es una muestra de la mejor dialéctica forense— y fue escuchado con el máximo respeto por la mayoría de diputados, es aquel en que dijo: "Yo, que tuve el triste honor de flamear la bandera blanca pidiendo el armisticio, puedo decir que cuando me dirigí a conversar con el señor Alcalá-Zamora, a las pocas palabras cruzadas entre los dos, cuando yo hablé de la manera como se iba a